

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 1984

Nº 20.203

## CONTENIDO

### MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos N° 1630 y 1708 de 5 y 10 de octubre de 1984, por los cuales se reconoce para los efectos consignados a la Asociación denominada Cámara Americana de Comercio e Industrias de Panamá en español y The American Chamber of Commerce And Industry of Panama y La Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económicas y Comerciales sin fines de lucro.

### AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE EDUCACION

### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 1630

MINISTERIO DE EDUCACION.

Panamá, 5 de octubre de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAFAEL ARIAS CHIARI, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-193-895, abogado en ejercicio, miembro de la firma de Abogados SUCRE Y SUCRE, con oficinas profesionales ubicadas en Calle 48, Bella Vista de esta ciudad, en uso del Poder Especial a él otorgado por el Presidente y Representante Legal de la Asociación denominada "CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA", en español y "THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA", en inglés, que esa Corporación se reconozca e inscriba en el Libro que para tales fines, se lleva en este Ministerio, como una entidad Cultural Educativa, sin fines de lucro;

Que con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación vienen insertados los siguientes documentos:

1- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 3260 de 24 de abril de 1980 por medio de la cual se protocolizan, los documentos que le confiere Personalidad Jurídica a la Asociación CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA, en español y THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA en inglés, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia y aprobada por el Órgano Ejecutivo Nacional.

2- Que según consta en la Certificación expedida por el Licenciado Maestres Alexis Sofis B., el día 10 de agosto de 1984, la Asociación CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA, en español y THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA en inglés, se encuentra debidamente inscrita en la Ficha C-000194, Rollo 42, Imagen 0068 y que su Presidente y Representante es el señor David Craft.

3- Su misión Cultural Educativa se encuentra evidenciada en el Título II, Artículo 4, de los Estatutos de la Asociación CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA, en español y THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA, en inglés.

Que en vista de lo dispuesto en el apartado 2) del Parágrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal modificado por el Artículo 1o. de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, serán igualmente deducibles las donaciones a Instituciones Educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

#### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en el apartado 2) del Parágrafo 1, Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 1o. de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, a la Asociación denominada "CAMARA AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE PANAMA" en español y "THE AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY OF PANAMA" en inglés, como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORRIOS

El Viceviceministro de Educación a.i.

RICARDO GIL SMITI

REPUBLICA DE PANAMA

Resuelto No. 1708

MINISTERIO DE EDUCACION

Panamá, 10 de octubre de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado FRANCISCO B. VEGA, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**MATILDE DUFAU DE LEÓN**  
**Subdirectora**

**OFICINA:**

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7694 Apartado Postal 8-4  
 Panamá 9-A República de Panamá.

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: \$ 0.25**

## Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

## IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00

En el Exterior: \$ 18.00 más porte céres Un año en la República: \$ 36.00

En el Exterior: \$ 36.00 más porte céres

Todo pago adelantado

identidad personal No. 8-423510, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Calle la Perejil, No. 7-68, de esta ciudad, en uso del Poder Especial a él conferido por la presidenta y Representante Legal de "LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES", señorita Syddia Lee Chee, mujer, panameña, estudiante, soltera, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-235-702, domiciliada en la Calle del IPA., en Hato Pintado de la ciudad de Panamá, solicita a Su Excelencia la señora Ministra de Educación, que esa Corporación se reconozca e inscriba en el Libro que para tales fines se lleva en este Ministerio, como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro;

Que con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación vienen insertados los siguientes documentos:

1-Copia autenticada de la Escritura

Pública No. 19, 483 de 19 de noviembre de 1981, por medio de la cual se protocoliza la Resolución No. 658 de 29 de octubre de 1981, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia y aprobada por el Órgano Ejecutivo Nacional que le confiere Personería Jurídica a la, ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES.

2- Que según consta en la Certificación del Registro Público, expedida por el Licdo. Miliadas Alexis Solís B., el día 11 de septiembre de 1984, LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES, se encuentra debidamente inscrita en la ficha C-00-1226, Rollo 304, Imagen 0037 y que su Presidente y Representante Legal es Syddia Lee Chee.

3-Sumisión Cultural Educativa se encuentra evidenciada en el Artículo 3, en sus acápite I, II, III y IV, de los Es-

tatutos de LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES.

Que en vista de lo dispuesto en el Artículo a) del parágrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 1o. de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, serán igualmente deducibles las donaciones a instituciones educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

**ARTICULO UNICO:** Reconocer para los efectos consignados en el acápite a) del Parágrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 1o. de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, a "LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y COMERCIALES", como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORRIJOS  
 El Viceviceministro de Educación  
 LORENZO PALMA C.

**AVISOS Y EDICTOS****REMALES:**

**EDICTO DE REMATE**  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO,**  
**PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI,**  
**EN FUNCIONES DE ALGUACIL E-**  
**JECUTOR, POR MEDIO DEL PRESEN-**  
**TE EDICTO.**

**HACE SABER:**

Que se ha señalado el día jueves diecisiete -17- de enero de mil novecientos ochenta y cinco -1985- para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo promovido por el BANCO EXTERIOR, S.A. contra MANUEL OTERO LAMAS y ELVIA ROSA JIMENEZ DE OTERO, y que se describe así:

"FINCA Número 7719, inscrita al folio 6, tomo 768 de la Sección de la

Propiedad, Provincia de Chiriquí, situado en la avenida Décima Oeste y 1a calle A Sur, San Mateo, distrito de David y comprendido dentro de los límites: NORTE: Avenida Décima Oeste; con una extensión de 23 metros con 8 centímetros y con una inclinación NOR-ESTE de 40 grados, SUR: propiedad o posesión de Lenín E. Guevara D., con una extensión de 22 metros con 44 centímetros con una inclinación SUROESTE de 37 grados 15 minutos, ESTE: propiedad de o posesión de Ramiro Segundo en una extensión de 24 metros 9 centímetros y con una inclinación SUR-ESTE de 51 grados 50 minutos y OESTE: con la Calle a SUR en una extensión de 25 metros con 21 centímetros y en una inclinación NOR-ESTE de 58 grados 23 minutos. Superficie de 650 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados, valor registrado Tres mil balboas".

Siendo postura admisible las que cu-

bran las dos terceras partes de la suma de tres mil balboas (\$3,000,00) valor con que se encuentra registrada dicha finca, y para acreditarse como postor habilit se requiere consignar previamente en la secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento, de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y desfijación de los avisos correspondientes con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público declarado por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día antes señalado, ya que de esa hora en adelante no tendrá lugar las pujas y recujas de los licitantes.

**AVISO:**

Panamá, 16 de noviembre de 1984.

■ Secretario  
■ Fdo., J. Stos. Vega

**CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES  
UNA COPIA DE SU ORIGINAL.**

Panamá, 19 de noviembre de 1984.

■ Clp.

L-110363  
(Única Publicación)

## DIVORCIOS:

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 232**  
■ El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público hace saber que

**EMPLAZA A:**  
■ ■ ■ ENE OMAR TEJADA HERNANDEZ,  
■ ■ ■ o paradero se desconoce para que  
■ ■ ■ s' o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho y  
■ ■ ■ificar su ausencia en el Juicio de  
■ ■ ■ divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa, ELIZABETH CLOTILDE CARCAMO OBARES.

Se advierte al emplazado que si no aparece al Despacho dentro del término de diez días -10- calendarios, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la ciudad, se le nombrará un defensor ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán a disposición del interesado a su publicación correspondiente. Panamá, 20 de noviembre de 1984.

**EL JUEZ:**

Fdo., Licdo. Oswaldo M. Fernández  
■ ■ ■ Alberto Rodríguez C.  
■ ■ ■ Secretario  
■ ■ ■ 0072  
■ ■ ■ Única Publicación.

## DISOLUCIONES:

### AVISO DE DISOLUCION

■ ■ ■ Este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 16980 del 19 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 033 ROLLO: 14570 IMAGEN: 0018 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ELOTH SERVICES S.A."

Panamá, 29 de noviembre de 1984

L-110390  
(Única Publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 16701 del 15 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 033800 ROLLO: 14553 IMAGEN: 0235 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SHAG-BARK TRADING COMPANY S.A."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110390  
(Única Publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 16814 del 18 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 046079 ROLLO: 14552 IMAGEN: 0137 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "YOUNG-SOULS SHIPPING COMPANY S.A."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110390  
(Única Publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17053 del 20 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 011076 ROLLO: 14568 IMAGEN: 0188 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AMAREX MANAGEMENT INC."

Panamá, 29 de noviembre de 1984

L-110390  
(Única Publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 12100 del 22 de octubre de 1984, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad VICMAR FAITH SEA CARRIERS S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 140596; Rollo: 14468; Imagen: 0008 del 12 de Noviembre de 1984.

**FRANCO AND FRANCO**  
Panamá, 15 de noviembre de 1984  
(L-107515  
(Única Publicación)

### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 14236 de 20 de noviembre de 1984 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de noviembre de 1984 a la Ficha 010020, Rollo 14561 Imagen 0104, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad SIM HOLDING, S.A.

L-110492  
(Única Publicación)

### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 14294 de 21 de Noviembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de noviembre de 1984, en la Ficha 010902, Rollo 14567 Imagen 0270, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA LA SOCIEDAD "HOLDING SARMIENTO, S.A."

L-110451  
(Única publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que, mediante Escritura Pública No. 12203 del 24 de octubre de 1984, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad "PAHLAGONIA SHIPPING COMPANY S.A.", según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 140599, Rollo 14469; Imagen: 0042 del 12 de noviembre de 1984

### FRANCO AND FRANCO

Panamá, 15 de noviembre de 1984

L-107515  
(Única publicación)

## JUICIO HIPOTECARIO

### EDICTO EMPLAZATORIO

No. 231  
**EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO,**

**EMPLAZA:**  
■ ■ ■ A ASEGURADORA ENTERCONTINENTAL S.A., cuyo representante legal lo es el señor GUILLERMO DE SAINT MALO, ASEGURADORA EN FE NIX S.A., cuyo representante legal lo es el Señor GUILLERMO RODEROS DURAN, para que dentro del término de diez (10) días conforme con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, contados apartado de la última publicación del presente edicto en un

periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio Ordinario propuesto por CALOX PANAMÉNAS, S.A., en su contra.

Se lo advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausentes con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación.

Panamá, 20 de noviembre de 1984.

El Juez  
Licit. OSWALDO FERNANDEZ E.  
(Fdo).

El Secretario  
Alberto Rodríguez C.  
(Fdo).

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA Que lo anterior es fiel copia de su original.

Secretario  
L110446  
(Única Publicación)

#### INSTITUTO DE RECURSOS

HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIO No. 978-84 SUMINISTRO Y ENTREGA DE TELAS PARA LA CONFECIONES DE UNIFORMES DEL PERSONAL FEMENINO DE LA INSTITUCIÓN

#### AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 5 de diciembre de 1984, recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, para el Suministro y Entrega de Telas para la Confeción de Uniformes del Personal Femenino de la Institución, las cuales deberán ser entregadas en el Departamento de Coordinación Laboral y Bienestar Social.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal, y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo NO REEMBOLSABLE DE CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.5,00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, edificio Poli, 2do. piso, ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

nr.  
ARTURO D. MELO S.  
Director General

LICITACION PUBLICA No. 760-84  
CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS  
ADMINISTRATIVO,  
ALMACEN Y CASETA DE VIGILANTE  
DE LA GERENCIA  
REGIONAL DE COLON - PROVINCIA  
DE COLON  
AVISO

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) anuncia que hasta el día 15 de enero de 1985, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas para la Construcción de los Edificios Administrativo, Almacén y Caseta de Vigilante de la Gerencia Regional de Colón-provincia de Colón, en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría de la Institución, ubicada en el edificio Poli, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a las disposiciones del Código Fiscal y en lo estipulado en los Pliegos de Especificaciones de la Licitación Pública correspondiente.

Los Pliegos de Especificaciones, así como el Addendum No. 1 de los mismos, estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría de la institución, ubicadas en el segundo piso del Anexo del edificio Poli, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes y a un costo no reembolsable de CIEN BALBOAS SOLAMENTE (B/.100,00) cada Juego de Pliegos de Especificaciones.

ARTURO D. MELO  
DIRECTOR GENERAL

#### CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD 15/11/84  
-93

#### CERTIFICA:

Que la Sociedad Beta Industries, Inc., se encuentra registrada en la ficha: 079353, Rollo: 007151, Imagen: 0165 desde el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 12822 de 6 de noviembre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta el Rollo 14456, Imagen 01-08 Sección de Micropeliculas (Mercañtil) de 9 de noviembre de 1984.

Panamá quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:43 p.m.

#### FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por PRISCILLA DE GOMEZ  
Certificador  
(L110442)

Única Publicación

#### REMASTE S:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA  
RAMO CIVIL  
AVISO DE REMATE NUMERO  
382

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL  
JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA, RAMO CIVIL, enfuncio-  
nes de Alguacil Ejecutor, por medio del  
presente aviso al público:

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por FINANCIERA BA-  
MERICAL, S. A. contra BERNARDO  
NUÑEZ AYALA, se ha señalado el día  
22 de diciembre del presente año, pa-  
ra que dentro de las horas hábiles de  
ese día se lleve a cabo el remate del  
vehículo descrito a continuación:

"UN VEHICULO marca Mitsubishi  
modelo Lancer, de 4 cilindros, color  
rojo, capacidad de cinco pasajeros, a-  
ño 1981, con Motor No. 12A.J4871, con  
Placa No. 8-18660 del año 1984 de cuat-  
tro (4) puertas con llantas radiales  
dos en buen estado y tres lisas, los a-  
sientos delanteros rotos en los lados,  
la defensa delantera abollada y la tra-  
sera, la moldura de la ventana de la  
puerta izquierda delantera está des-  
prendida y el caucho de la ventana es-  
tá roto".

Servirá de base en el remate la su-  
ma de B/.4,036.05 y será postura admis-  
ible la que cubra las dos terceras  
partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se  
requiere que previamente se consigne  
en el Tribunal el 5% de la base del re-  
mate, mediante certificado de Garan-  
tía expedido por el Banco Nacional de  
Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuat-  
ro de la tarde y después de esa hora  
hasta las cinco se oirán las pujas y  
repujas hasta adjudicarse el bien al  
mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión  
de los términos por Decreto Ejecutivo  
se efectuará el mismo día hábil si-  
guiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso  
de remate en lugar visible de la Se-  
cretaría y copias del mismo se pone  
a disposición de la demanda para su  
publicación, hoy 5 de diciembre de  
1984.

EL SECRETARIO ALGUACIL  
EJECUTOR.

(Fdo) GUILLERMO MORON A.  
nes.

CERTIFICO: Que lo anterior es del  
copia de su original,  
Panamá 5 de diciembre de 1984.

(L110442)  
Única publicación

**EDICTOS PENALES:**

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 18**  
El Suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente EDICTO:

**CITA Y EMPLAZA:**

A WALTER HERNAN BUNCH OSORIO Y MIRTHA DEL CARMEN CACERES RAMIREZ, de generales conocidas, para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la publicación de este EDICTO en la Gaceta Oficial, comparezcan a notificarse del auto de proceder el cual dice en su parte resolutiva:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMC PENAL, Panamá, veinte (20) de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).  
VISTOS: .....

Por todo lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra: .....

WALTER HERNAN BUNCH OSORIO, varón, colombiano, soltero, con pasaporte No. AA4263-75, comerciante, hijo de Arturo Bunch y Rosa de Osorio, residente en Colombia, Carrera 11E, No. 1c15, hospedado en la pensión Follo; MIRTHA DEL CARMEN CACERES RAMIREZ, mujer, colombiana, con pasaporte No. AB-247383, hija de Ismael Cáceres y Rosalba de Cáceres, residente en Bogotá, Colombia, Carrera 14, casa No. 1586, hospedada en la pensión Follo. ....

como infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, del Libro II, del Código Penal, o sea por el delito de hurto en perjuicio de Mauricio Faskha Mizrahi.

Provédase a los encausados los medios para su defensa.

Cuenten las partes con el término de tres -3- días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópíese y notifíquese.-  
(Fdo.) Licdo. Albio Alain T., Juez Quinto del Circuito.  
(Fdo.) Miguel A. Ceballos R....  
Secretario".

Se le advierte a los procesados WALTER HERNAN BUNCH OSORIO y MIRTHA DEL CARMEN CACERES RAMIREZ, que deben comparecer ante este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la nación que tienen de denunciar el paradero de WALTER HERNAN BUNCH OSORIO y MIRTHA DEL CARMEN CACERES RAMIREZ, so pena de incurir en la responsabilidad de encubrimiento

del delito por el cual se les llamó a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que sirva de legal notificación a los procesados, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y se envía copia del mismo al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación

Licdo. Albio Alain T.,  
Juez Quinto del Circuito

Miguel A. Ceballos R.  
Secretario

**COMPROVANTAS:****AVISO**

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, informamos que mediante Escritura Pública No. 908 del 22 de noviembre de 1984 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, he obtenido en compraventa los negocios denominados LAVAMATICO DON DANNY No. 1 y LAVAMATICO DON DANNY No. 4, ubicados en Calle 9 y Avenida Amador Guerrero No. 8117 y Calle 10 entre Domingo Díaz y Federico Boyd No. 1002 de la ciudad de Colón, respectivamente.

MARCELINO SAAVEDRA PEÑA  
CEDULA No. S-58-739  
COLON, 26 DE NOVIEMBRE DE 1984

L-505050

(2a. Publicación)

**AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago saber por este medio que mediante Contrato Privado de Compraventa celebrado el día 30 de noviembre de 1984, he vendido el establecimiento comercial denominado NOVEDADES EUROPA, ubicado en Calle 11, Avenida Balboa, Número 11, 158, Local No. 1, amparado por la Licencia Comercial Tipo B No. 14553, a la sociedad denominada FOTOCOSTAS, S.A., inscrita a Ficha 139723, Rollo 14371, Imagen 0090 de la Sección de Microfílmicas Mercantil del Registro Público.

Colón 30 de noviembre de 1984

Athanasiros Kafaltis  
N-15-26  
(L-505019)

2da. publicación

**AVISO**

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escri-

tura Pública No. 14421 de 23 de octubre de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA ALBERTO YAU, ubicada en La Riviera, Calle Central, Corregimiento de Pedregal, de esta ciudad, al señor CARLOS CHONG MARIN.

panamá, 28 de Noviembre de 1984  
Atentamente,  
ALBERTO YAU BATISTA  
Cédula No. S-197-113  
(L110425)

2da. publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LATARRACA, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

**EMPLAZA:**

Al Representante Legal de la Sociedad denominada COPACO COMPAÑIA PANAMEÑA DE COMERCIO, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica OSCARDE FRANCE interpuesta en su contra por la sociedad OSCAR DE LA RENTA, LTD., a través de sus apoderados judiciales DE LA GUARDIA, AROSEMANA Y BENEDETTI.

Se le advierte al emplezado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de noviembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LATARRACA  
Funcionario Instructor

L-110449  
(1a. Publicación)

**AVISO**

A fin de dar cumplimiento a lo que establece el Código de Comercio en su Artículo 777, se avisa que yo Pedro Valdés Zeballos, he vendido mi establecimiento comercial denominado Carnicería El Torito ubicado en Calle 8ta, en Santiago Provincia de Veraguas al señor Félix Atencio Vega.

PEDRO VALDES ZEBALLOS  
Céd. 9-35-640

L-111047  
(1a. Publicación)

## AVISO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública No. 907 de 3/12/84, de la Número 6a, del Circuito de La Chorrera, MANUEL ISABEL AVILA B., adjudicó venta real y efectiva a JORGE E. LIAS SANJUR RIVERA, el derecho a nave del negocio denominado "BODEGA OMAIRA", ubicado en Llano Lar - Corregimiento de Playa Leona, La Chorrera.

FDO M.L.A.

L-241833  
(1a. Publicación)

## AVISO

Por este medio comunicó al público en general, que mediante Escritura Pública expedida por el Notario Segundo del Circuito de Colón Yo, JACK FONG portador de la Cédula de Identidad Personal N- 15-757 he comprado el establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA FONG" ubicada en Calle 6 y 7 Avenida Meléndez en la ciudad de Colón, al señor DAVID FONG LIM CHEN con Cédula de Identidad Personal - PE- 4- 124 de acuerdo al Artículo No. 777 del Código de Comercio.

Colón 3 de diciembre de 1984

L-505060  
(1a. Publicación)

## AVISO

Para conocimiento del público en general, Yo DAVID KIN WAH MOCK, portador de la Cédula de Identidad Personal 15-491 he comprado el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE FESTIVAL" ubicado en Calle # 10 entre Domingo de Obaldía y Ave. Central en la ciudad de Colón, al señor VICTOR MOCH portador de la Cédula de Identidad Personal PE- 2-898 mediante Escritura Pública expedida por Notario Segundo del Circuito de Colón de acuerdo al Artículo 777 del Código de Comercio.

L-504915  
(1a. Publicación)

## AVISO

Tengo a bien comunicarle al Público en general, que mediante Escritura Pública expedida por el Notario Segundo del

Círculo de Colón, Yo VICTOR HO MOCK portador de la Cédula de Identidad Personal PE- 2-898 he comprado el establecimiento comercial denominado "REFRESCERIA Y RESTAURANTE PORTOBELLO" ubicado en Calle #11 y 12 Domingo de Obaldía en la ciudad de Colón, a la señora DORA MARTINEZ SUTRA portadora de la Cédula 4- 93- 394 de acuerdo al Artículo 777 del Código de Comercio.

Colón, 3 de diciembre de 1984

L-505059  
(1a. Publicación)

## DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO  
NUMERO (317)

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO  
DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ME-  
DIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

LUIS A. QUINTANILLA A., cuyoparadero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado BERTA TERESA MONTIEL PALMA.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 20 de noviembre de 1984

La Juez,  
(Fdo) Blitza de Moreno

(Fdo) Guillermo Morón A.  
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original

Panamá, 20 de noviembre de 1984

GUILLENMO MORON A.  
Secretario del Juzgado Cuarto del  
Círculo, Ramo Civil.

L-110564  
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO  
# 178

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CI-

VIL, hace saber por medio del presente edicto al público;

EMPLAZA;

A GUILLERMO VALENTIN MESIA CUADROS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa MARTHA ISABEL ICAZA CABRERA.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Panamá, 27 de noviembre de 1984

EL JUEZ,  
Lido, Carlos Strah Castrellón

Edgar Ugarte J.  
El Secretario

L-110608  
(Única Publicación)

## TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO  
SIETE (7)

La Suscrita, Juez Segundo Municipal del Distrito de Santiago, por medio del presente Edicto:

CITA Y EMPLAZA;

A ISIDRO MONTILLA, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente de la Providencia que adoge y ordena imprimirle la tramitación legal correspondiente a la solicitud de Adopción promovida por el Licenciado HUMBERTO JOSE CHANG, actuando en nombre y representación de RITO SOLANILLA Y OBDULIA DUARTE DE SOLANILLA en favor del menor ANGEL GABRIEL MONTILLA, con Audiencia de ISIDRO MONTILLA y DAMIANA SOLANILLA y el Ministerio Público representado por el Honorable Señor Personero Municipal del Distrito, dentro de la cual se ordena pasarlo en traslado a los demandados ISIDRO MONTILLA Y DAMIANA SOLANILLA, para que contesten si abien lo tienen en el término de dos (2) días, con advertencia que de no presentarse oportunamente, se le designará un defensor de Ausente y el Juicio conciñrá solamente con los estrados del Tri-

bunal.

Y para que sirva de formal emplazamiento al demandado ISIDRO MONILLIA, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) a las nueve (9) de la mañana y copia autenticada de este Edicto se deja a disposición del interesado para su publicación en la Prensa y la Gaceta Oficial.

La Juez  
(Fdo) Licda. Gisela López de López

La Secretaria,  
(Fdo) Elia Isabel Bernal M.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Santiago, 3 de diciembre de 1984

Elia Isabel Bernal M.  
Secretaria

L-110657  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 49

El señor Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

#### EMPLAZA:

A los señores RAMON ROJAS y a JUANA EVANGELISTA ROJAS, cuyo paradero y domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio propuesto por CECILIO VALDES contra ellos.

Se advierte a los emplazados, que de no comparecer dentro del término que se les señala, el Tribunal, les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo establecido en los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fi-

ja este edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(Fdo) Licda. FELIPE RODRIGUEZ  
GUARDIA

Juez 1o. del Circuito de Coclé

(Fdo) Gladys Y. Lafauriñ Q.  
Sra.

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé CERTIFICA;

Que este documento es fiel copia de su original que reposan en este tribunal.

Períonomé, once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

Gladys Y. Lafauriñ Q.  
La Secretaria

L-110607  
(Única Publicación)

#### REMALES:

##### AVISO DE REMATE

CARMEN FRIAS DE NUÑEZ, Secretaria, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Las Tablas, contra JILMA DELGADO DE JAEN y MANUEL MARIA JAEN MEDINA, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

##### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Las Tablas, contra JILMA DELGADO DE JAEN y MANUEL MARIA JAEN MEDINA, se ha señalado el día veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que tenga lugar el remate de los derechos posesorios que se describen, así:

Lote de terreno de aproximadamente setenta (70) hectáreas, cercado a cuatro (4) cuerdas con alambre de púa en su totalidad, cultivado de pasto faragua 3/4 partes y una cuarta parte de cafetos y aguacates, de topografía quebrada, con agua permanente, ubicado en Canajagua, Corregimiento de Mogollón, Distrito de Macaracas, dentro de los siguientes linderos:  
Norte: Terreno de Mercedes Velásquez;  
Sur: Terreno de Edistio González;  
Este: Terreno de Salvador Samaniego; y  
Oeste: Terreno de Mauricio Velásquez.

Servirá de base para el remate la suma de VEINTIUN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/21.000.00), y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de esa base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate.

Desde las ocho (8) de la mañana, hasta las cuatro (4) de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos derechos posesorios al mejor postor; se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de anuncio, en las mismas horas señaladas.

ladas.

Artículo 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento de la base del remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá con bienes del ejecutado destinada para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley. Artículo 37: En todos los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios se anunciará al público el día del remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio. (Ley 26 de 22 de abril de 1975).

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo).  
Carmen Fries de Nuñez,  
Secretaria en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Es fiel copia de su original.  
Las Tablas, 30 de noviembre de 1984.

#### AVISO DE SEGUNDO REMATE

MITZELA MARITZA MORALES SAAVEDRA Secretaria, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario, por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por EL BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE CHITRE, contra el señor GENARINO SOLIS TREJOS, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Higotecario, por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE CHITRE contra el señor GENARO SOLIS TREJOS se ha señalado el día veinte (20) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) para que tenga lugar el segundo remate de los bienes que a continuación se describen:

A. Finca número ciento cuarenta y tres (143) inscrita al folio doscientos noventa y seis (296) del tomo siete (7) de la Sección de Reforma Agraria de la Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno ubicado en la Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, con una superficie de ocho (8) hectáreas y con cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (285 Mts<sup>2</sup>) con los siguientes linderos:

NORTE: Camino carretero que conduce de Parita a la carretera Pesé-Chitré  
SUR: Terreno de Pedro Batista  
ESTE: Terreno de Juan Bautista  
OESTE: Terreno de Andrés Batista

Este terreno se encuentra cultivado de pasto faraguado de topografía ondulada, con acceso a él durante todo el año, cercado perimetralmente a cuatro (4) cuerdas de alambres de púas con dos (2) divisiones internas, con corral de trabajo y un valor pericial de DOCE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 12,500.00).

B. Automóvil marca Toyota Pick, color blanco con franja roja y negra, placa de circulación número seis-treinta-cuatro-noventa (634-90) diesel año mil novecientos ochenta y cuatro (1984) con un valor de SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 6,500.00).

Para beneficio de los futuros postores, las posturas podrán hacerse por separado de la siguiente manera.

Serviría de base para el remate de la finca número mil cuatrocientos treinta y uno (1431) conforme al avaluo, la suma de DOCE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 12,500.00) y será postura admisible la que cubra la mitad de esa cantidad.

Serviría de base para el remate del automóvil, conforme al avaluo la suma de SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 6,500.00) y será postura admisible la que cubra la mitad de esa cantidad.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta pública se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las rujías y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo en virtud de la suspensión del

Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

#### ARTICULO 1259:

En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el cinco (5%) por ciento del avaluo dado a la finca y al automóvil, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito Viciado una vez al Remate por incumplimiento por parte del rematante, de las obligaciones que le imponen las leyes se exigirán a todos los subsiguientes postores para que sus postores y posturas sean admisibles, el veinte por ciento (20%) del avaluo dado al bien que se remate exceptuando el aviso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El remate que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregarán al ejecutante con imputación al crédito que cobra lo que se hará de conformidad con la ley.

#### ARTICULO 37

En los cobros que el Banco Nacional de Panamá, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas.

En dichos juzgados, se anunciará al público el día del Remate que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de fijación o publicación del anuncio (Ley 20 de 22 de abril de 1975).

Por tanto, se fija el presente aviso de segundo remate en lugar público de este despacho hoy, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y se expiden las copias correspondientes para su publicación legal.

(Fdo)  
MITZELA MARITZA MORALES SAavedra  
Alguacil Ejecutor

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Chitré noviembre 26 de 1984  
MITZELA MARITZA MORALES SAavedra  
Secretaria

#### AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA  
Aguadulce, Provincia de Coclé

#### EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

#### HACE SABER:

Que MATILDE AGUILAR ORTEGADE BREGO, mujer, panameña, mayor de edad, casada en la actual vigencia, empleada pública, vecina del Corregimiento de Pocri, de esta jurisdicción portadora de la cédula de identidad personal número dos-noventa y uno-seiscientos cuarentay cuatro (2-91-644), ha solicitado en este despacho se le adjudique a título de plena propiedad por venta, un lote de terreno municipal dentro del cual existe construcción, el cual se encuentra dentro de las áreas y ejidos del Corregimiento de Pocri, de esta jurisdicción y que se describe

como sigue, según el Plano No. EC-20 04-3486, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 25 de abril de 1984, así:

Lote de terreno con un área superficial de DOSCIENTOS OCHENTAMETROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (280,95M<sup>2</sup>) comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle La Concepción y mide diecisiete metros con diecinueve centímetros (17,19 metros)

SUR: Francisco Aguilar (usuario) resto libre de la finca municipal 2,985 y mide veinte metros con cuarenta y dos centímetros (20,42 mts)

ESTE: Adriano Graell (usuario) resto libre de la finca municipal 2,985 y mide en dos tramos, diecisésis metros con ochenta centímetros (16,80 mts) y

OESTE: Calle La Ciénaga y mide quince metros con veinte centímetros (15,20 Mts).

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8o.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 20 de diciembre de 1971 se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho tiempo pueda (n) oponerse la (s) persona (s), que se encuentren afectadas con esta solicitud.

Copia del presente Edicto se le suministra a la interesada, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 26 de noviembre de 1984  
El Alcalde

(Fdo)  
Jose del R. Guevara C.

La Secretaria  
(Fdo)  
ADELINE QUIJADA

L- 110339  
Única publicación